



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO

Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°027-2024-MDCC-P-C

Ccapi, 15 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAP, PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°003-2024; Oficio N° 0168-2024-MPCH/A con Registro de Mesa de Partes N° 187 de fecha 13 de febrero del 2024; los mismos que forman parte de los antecedentes que motiva la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas Jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las funciones administrativas al señor gerente municipal.

Que, mediante Oficio N° 0168-2024-MPCH/A con Registro de Mesa de Partes N° 187 de fecha 13 de febrero del 2024, suscrito por el Sr. Froilan Batallanos Ibarra, Alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, quien invita a participar en el evento denominado "Festival de la Fruta Chumbivilcas 2024", a realizarse el día 25 de febrero del 2024 desde las 9:00 a.m. en el mercado Santa Anita del distrito de Santo Tomas, provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°003-2024, de fecha 14 de febrero del 2024 se ha determinado delegar a las regidoras de la Municipalidad Distrital de Ccapi, a participar en el evento denominado "Festival de la Fruta Chumbivilcas 2024", a realizarse el día 25 de febrero del 2024 desde las 9:00 a.m. en el mercado Santa Anita del distrito de Santo Tomas, provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR; a los(as) regidoras(es) de la Municipalidad Distrital de Ccapi: Sr. Americo Daza Valdeiglesias, Sr. Alejandro Cjuno Huamani, Sra. Cepriana Villa Huaman, y Sr. Edison Huaman Inquel, a participar en el evento denominado "Festival de la Fruta Chumbivilcas 2024", a realizarse el día 25 de febrero del 2024 desde las 9:00 a.m. en el mercado Santa Anita del distrito de Santo Tomas, provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la atención con la entrega de viáticos a la comisión, conforme a la escala correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a las regidoras(es) mencionados en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAP
PROVINCIA DE PARURO - CUSCO

Raúl Contreras Monge
DNI 47860346
ALCALDE

C. C.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Regidores
Archivo